

ARTICLE 19

A UN AÑO DEL 11J:

¿Cuáles son los impactos para
la libertad de expresión en Cuba?



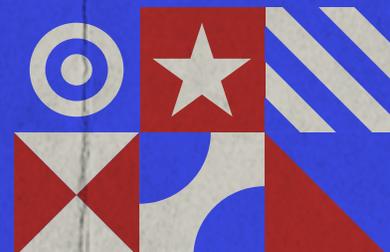


ÍNDICE

Introducción	04
Situación de la libertad de expresión en Cuba después del 11J: entre detenciones arbitrarias, violencia policial, torura y exilio	08
El rol de la prensa independiente y el periodismo ciudadano durante y después de las protestas del 11J	19
Agresiones contra periodistas y activistas después del 11J	23
Marco jurídico restrictivo de la libertad de expresión	27
El uso de las redes sociales como una herramienta de periodismo ciudadano	32
Impacto sobre las mujeres periodistas y activistas	35
Repercusión internacional	38
Impactos de las manifestaciones del 11J en el ejercicio del periodismo independiente.	41
Impactos de las manifestaciones del 11J en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en el pueblo cubano	42
Impactos de las manifestaciones del 11J en organismos internacionales de Derechos Humanos	43
A manera de conclusiones: la importancia del 11J	46
Recomendaciones al Estado cubano:	48

Ilustraciones: RUSE

INTRODUCCIÓN



Las manifestaciones del 11 de julio de 2021 (11J) en Cuba fueron un parteaguas en las últimas seis décadas de su historia, debido a que se trata de una fecha que representa un antes y un después en la historia cubana. En medio de una profunda crisis económica agudizada por el impacto de la pandemia de COVID-19, la apertura de tiendas que venden productos de primera necesidad en divisas extranjeras y la realización de la Tarea de Ordenamiento que disparó la inflación, la ciudadanía se movilizó contra el gobierno como nunca antes.¹

Ante estas movilizaciones, la respuesta de las autoridades fue la represión. Las golpizas y disparos de los agentes del orden público y de personas vestidas de civil, ocurridos el 11 y 12 de julio en contra de la población, los encarcelamientos prolongados, las torturas físicas y psicológicas, las acusaciones y los procesos penales, fueron algunas de las formas en que esta represión de parte del Estado se caracterizó. Dos de los grupos sociales más afectados en este contexto fueron periodistas independientes, artistas y activistas por la libertad de expresión.

El derecho a la libertad de expresión ha sido uno de los más restringidos en Cuba desde la llegada al poder del gobierno de Fidel Castro. En numerosas ocasiones, organismos internacionales especializados en derechos humanos, así como organizaciones no gubernamentales, han evidenciado las violaciones a la libertad de expresión ejercidas por parte del gobierno cubano, contra toda persona crítica a la situación social y política de la isla².

Ninguna de las reformas constitucionales o legales desarrolladas en el país ha permitido el reconocimiento del periodismo independiente o de organizaciones sociales que escapen

¹ Olivia Marín Álvarez, *Todo lo que necesitas saber de la Tarea Ordenamiento*, Periodismo de Barrio, 18 de enero de 2021, <https://periodismodebarrio.org/2021/01/todo-lo-que-necesitas-saber-de-la-tarea-ordenamiento/> (consultado el 22 de junio de 2022).

² OEA, CIDH publica Informe de país sobre la situación de los derechos humanos en Cuba y expresa preocupación por personas opositoras y defensoras <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2020/127.asp>

al control del gobierno cubano.³ El autoritarismo cubano sigue caracterizándose por ser muy restrictivo cuando de libertad de expresión se trata.⁴

Sin embargo, luego del 11J la situación se ha hecho más compleja para las personas activistas y periodistas, así como para los medios en los que trabajan. Las restricciones a la libertad de expresión no solo han abarcado el periodismo y activismo independiente local, también se han documentado dos agresiones contra periodistas extranjeros acreditados en Cuba durante 2021, de las que se expondrán detalles más adelante. Asimismo, se ha verificado la salida de varios periodistas de medios oficiales, que una vez fuera del país se han expresado críticamente contra el gobierno.

Pero las agresiones contra la libertad de expresión en el país se dirigen en contra de toda la ciudadanía. Acorde con las organizaciones Justicia 11J y Cubalex, 1484 personas cubanas fueron detenidas por su participación en las protestas de julio del 2021. Actualmente hay 860 personas presas y condenadas o pendientes a juicio.⁵

Es por ello que ARTICLE 19 presenta este informe sobre la situación de la libertad de expresión en Cuba a un año del 11J. Su objetivo fundamental es exponer cómo a partir de estas manifestaciones, ha habido un manifiesto deterioro del estado de la libertad de expresión en el país. Asimismo, buscamos brindar información sobre cuáles son los instrumentos represivos de que disponen las autoridades cubanas y cuáles son las consecuencias de su uso para periodistas, activistas, la sociedad cubana e internacional.

Este material se ha dividido en dos apartados. El primero está dedicado a exponer las consecuencias de la represión derivada de las protestas del 11J contra periodistas y manifestantes, y el segundo, sobre las características propias del ejercicio del derecho a la libertad de expresión en Cuba.

Particularmente, sobre el primer apartado, se expondrá sobre la situación de la libertad de expresión en Cuba luego del 11J, el rol de la prensa independiente durante y después de las protestas, la importancia de estas para el contexto cubano, los impactos de las violaciones

³ Amnistía Internacional, *Seis datos sobre la censura en Cuba*, 11 de marzo de 2016, <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2016/03/six-facts-about-censorship-in-cuba/> (consultado el 27 de junio de 2022).

⁴ Véanse los informes publicados en Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe especial sobre la situación de la libertad de expresión en Cuba*, 2018, <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Cuba-es.pdf>; y ARTICLE 19, *ARTICLE 19, Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras*, 31 de agosto de 2020, https://articulo19.org/wp-content/uploads/2020/08/A19_2020_ReporteCA_book_v2-2.pdf (consultados el 27 de junio de 2022).

⁵ Colectivo Justicia 11J y Cubalex, *Detenciones políticas*, <https://www.justicia11j.org/> (consultado el 6 de agosto de 2022).

sistemáticas contra periodistas, el marco jurídico restrictivo de la libertad de expresión, la importancia de las redes sociales para el ejercicio del periodismo y el activismo, el impacto de la represión sobre las mujeres periodistas y activistas, así como la repercusión internacional. Para esto fueron fundamentales los testimonios de diez periodistas, directivos de medios de prensa y activistas recopilados por ARTICLE 19.⁶ Además, se aludirá especialmente al uso del derecho penal para imponer restricciones a la libertad de expresión.

En el segundo apartado se presenta la sistematización de las características del ejercicio de la libertad de expresión en la Cuba actual, y los impactos generados en el ejercicio de los derechos ciudadanos, sobre el periodismo independiente y cómo esta situación tiene ecos a nivel internacional. En este sentido, un aspecto medular será el análisis de las posibles implicaciones que tendrá para un cambio democrático, la forma que las autoridades respondieron a las protestas del 11J.

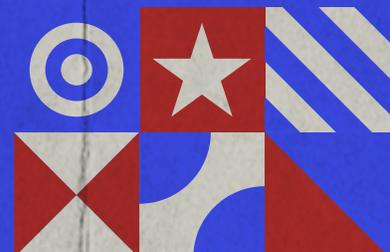
A manera de conclusiones, expondremos algunas reflexiones sobre el escenario más probable en materia de libertad de expresión para el segundo semestre del año 2022 en Cuba.

⁶ Algunos de estos testimonios fueron recopilados específicamente para este informe, y otros forman parte de la serie publicada por ARTÍCULO 19 en formato pódcast bajo el título *La Revolución de los Derechos*. Los capítulos pueden consultarse en <https://open.spotify.com/show/OGyT2l5h4shngA3SeiVo6O?si=37dbf15d1828482d&nd=1> (consultado el 25 de junio de 2022).



DADA
LIBERTAD
PATRIA
VIDA

SITUACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN CUBA DESPUÉS DEL 11J: ENTRE DETENCIONES ARBITRARIAS, VIOLENCIA POLICIAL, TORURA Y EXILIO



La palabra más repetida por las personas periodistas y activistas entrevistadas para este informe sobre las protestas del 11J fue “sorpresa”. Todos fueron sorprendidos por la espontaneidad de las manifestaciones ocurridas ese día en más de cuarenta localidades de Cuba.⁷

Laritzta Diversent Cambara, Directora Ejecutiva de Cubalex, manifiesta que se trató de un hecho de magnitudes no vistas en Cuba con posterioridad a 1959, lo cual demostró, primero, que no existen intenciones institucionales y legales para impulsar cambios democráticos en el país. En segundo lugar, que las y los ciudadanos entendieron que solo las protestas pueden impulsar cambios democráticos. En su opinión, es posible que estos ocurran poco a poco, por lo que es necesario la preparación de las organizaciones de la sociedad civil para apoyar y asesorar a los actores involucrados en ese proceso. Por tanto, se puede albergar la esperanza de que vuelvan a ocurrir, pues las condiciones que las originaron se mantienen en un contexto de mayor represión.⁸

Los análisis realizados por personas expertas y organizaciones de la sociedad civil sobre el contexto de la libertad de expresión en Cuba tras las protestas del 11 de julio de 2021, coinciden en el aumento de la represión, no solo contra personas manifestantes, sino también contra periodistas, activistas y medios independientes.

Desde el 11J, a partir de los testimonios conocidos por ARTICLE 19 el gobierno cubano ha desatado una ola represiva, que incluye el uso del derecho penal, del derecho administrativo sancionador y una amplia gama de prácticas que van desde los arrestos domiciliarios, las detenciones arbitrarias, las citaciones, los interrogatorios, la regulación migratoria, la apertura de procesos penales, la intimidación, la vigilancia policial, el acoso, hechos que atentan contra el libre ejercicio de la libertad de expresión.

Incluso, la prensa extranjera acreditada en La Habana, respecto a la cual el gobierno cubano es muy cauteloso en su tratamiento, fue víctima del comportamiento represivo de las autoridades. En medio de las protestas del 11J un fotógrafo español de la agencia Associated Press

⁷ FRANCE 24, La Justicia cubana sentencia a 381 personas por las protestas del 11 de julio, <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220613-cuba-condenados-381-protestas-11j>

⁸ ARTICLE 19, entrevista a Laritzta Diversent Cambara, Directora Ejecutiva de Cubalex, 25 de junio de 2022.



(AP) fue agredido físicamente.⁹ Varios meses después, y justo dos días antes de la convocatoria del grupo Archipiélago para manifestarse el 15 de noviembre, se les retiraron sus credenciales a cinco miembros del equipo de trabajo de la agencia EFE en La Habana.¹⁰ A otros periodistas de esta agencia se les impidió acceder a la casa del activista Yúnior García Aguilera, cuando pretendía marchar el día antes mencionado. Solo se les permitió llegar hasta las afueras del edificio donde vivía el activista.¹¹ No se tienen registros de acciones similares contra corresponsales extranjeros antes del 11J en lo que va del siglo XXI, lo que nos lleva a valorar el deterioro de este derecho en la isla.

Alberto Corzo, Director Ejecutivo del Instituto Cubano por la Libertad de Expresión (ICLEP) y quien estuvo arrestado entre el 13 y el 17 de julio, destaca la movilización de civiles afiliados al Partido Comunista de Cuba y otras organizaciones afines al gobierno cubano, para participar en actividades represivas contra quienes salieron a la calle el 11J. Expresa que estos se agruparon en las conocidas Brigadas de Respuesta Rápida (BRR) y participaron en la represión con el apoyo de las fuerzas militares y de seguridad. De igual manera, menciona que las llamadas telefónicas que realizó para coordinar las labores de su equipo de trabajo fueron vigiladas electrónicamente por la Seguridad del Estado, lo que demuestra la sofisticación de las acciones represivas por parte de las autoridades. Considerando que se han recrudecido las agresiones contra los periodistas luego del 11J, pues se han hecho más cotidianas y severas.¹²

En este sentido, Daniel González Oliva, periodista de Diario de Cuba, apunta que el principal responsable de la violencia replegada en el marco de las manifestaciones del 11J, fue el presidente Díaz-Canel, al salir en televisión dando una orden de combate, evadiendo sus responsabilidades y culpando a Estados Unidos y a la prensa independiente por las protestas. En días posteriores, sigue relatando el periodista, fueron detenidas casi todas las personas periodistas de Diario de Cuba ubicadas en territorio cubano. Además, sus medios de trabajo fueron decomisados y la represión desatada contra ellos incluyó citaciones oficiales, interrogatorios, vigilancia, arrestos domiciliarios y cortes de internet; acciones todas que no

9 CiberCuba, *Policía cubana agrede a reconocido fotógrafo de AP mientras cubría protestas en La Habana*, 11 de julio de 2021, <https://www.cibercuba.com/noticias/2021-07-12-u1-e208049-s27061-policia-cubana-agrede-reconocido-fotografo-ap-mientras-cubria> (consultado el 27 de junio de 2022).

10 La agencia de prensa española EFE podría salir de Cuba “en pocas semanas” <https://www.vozdeamerica.com/a/agencia-prensa-efe-salir-cuba-pocas-semanas/6403657.html>

11 Mauricio Vicent, *Cuba retira las credenciales de prensa a los periodistas de la agencia Efe en La Habana*, 13 de noviembre de 2021, <https://elpais.com/internacional/2021-11-14/cuba-retira-las-credenciales-de-prensa-a-los-periodistas-de-efe-en-la-habana.html>; 14ymedio, *El Gobierno cubano le devuelve dos acreditaciones y EFE pide las otras cuatro*, 14 de noviembre de 2021, https://www.14ymedio.com/cuba/EFE-insuficiente-credenciales-periodistas-Cuba_o_3204279548.html (consultados el 27 de junio de 2022).

12 ARTICLE 19, entrevista a Alberto Corzo, Director Ejecutivo del ICLEP, 1 de julio de 2022.



solo ejemplifican las diversas formas de agresiones contra la prensa y la libertad de expresión, sino que también demuestran los diferentes impactos en las labores que realizan. En su caso uno de estos impactos fue la autocensura, que implicó el cambio de contenidos de trabajo y la suspensión de la actividad periodística. Por ello, Daniel González Oliva, ha optado por el cambio de contenidos en sus trabajos, debido a que ha sido amenazado con la prisión o el exilio. Sobre esto último apunta que tres periodistas de Diario de Cuba se exiliaron luego del 11J, por las amenazas recibidas por agentes de la Seguridad del Estado. Estas amenazas consistieron en la apertura de procesos penales contra ellos, los cuales implican la imposición de largas condenas de cárcel.¹³

Como han comentado varias de las personas entrevistadas, una de las agresiones que han padecido periodistas y activistas es el exilio, una situación que se manifiesta con especial énfasis luego del 11J. Durante el segundo semestre de 2021 y el primero de 2022, ARTICLE 19 ha registrado el exilio de siete periodistas y activistas bajo presiones directas de la Seguridad del Estado. No obstante, a esta cifra se suman las salidas de activistas y periodistas con anterioridad al 11J, sobre todo en el segundo semestre de 2020 y el primero de 2021.¹⁴

Si bien la aplicación de esta modalidad represiva por parte del gobierno cubano no es nueva, resalta que su utilización ha sido un recurso recurrente como consecuencia de las protestas acaecidas en 2021.¹⁵ Desde la perspectiva de ARTICLE 19, esto ha pretendido obstaculizar y provocar la desarticulación de los cuerpos periodísticos de varios medios, así como en la ausencia de proyectos articulados para la defensa de la libertad de expresión en Cuba. Varias de las personas entrevistadas coinciden en que el exilio es una modalidad de agresión que las autoridades emplean, para que periodistas no hagan su trabajo dentro de Cuba.

Camila Acosta sostiene que para las personas periodistas cubanas que están bajo asedio de los cuerpos represivos del Estado, sobre todo del Departamento de la Seguridad del Estado, el exilio es una alternativa frente a la amenaza de encarcelamiento prolongado. A muchos periodistas y activistas los obligan a exiliarse, cuando ya los represores tienen preparada la imputación de delitos comunes en su contra. La periodista comenta que tanto el exilio como la cárcel tienen consecuencias para familiares y amigos de periodistas y activistas.¹⁶

¹³ ARTICLE 19, entrevista a Daniel González Oliva, periodista de Diario de Cuba, 28 de junio de 2022.

¹⁴ ARTICLE 19, *Democracia de papel. Informe Cuba 2021*, 18 de enero de 2022, pp. 25-28, <https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/01/Democracia-de-papel.pdf> (consultado el 8 de julio de 2022).

¹⁵ Euronews, En el exilio o en la cárcel, el activismo cubano está destrozado un año después de las protestas, <https://es.euronews.com/2022/07/06/cuba-disidentes>

¹⁶ Escuchar pódcast diseñado por ARTICLE 19 *¿Hay futuro posible para la libertad de expresión en Cuba?*, 8 de abril de 2022, <https://open.spotify.com/episode/3Wg7wmY3jSHvLdZ9wljT1B> (consultado el 7 de julio de 2022).



En este sentido, un patrón de comportamiento de las autoridades ha consistido en expulsar del país a varios de los rostros más visibles del periodismo y activismo independientes. Algunos de los casos más resonados fueron los de Héctor Luis Valdés Cocho, Esteban Rodríguez, ambos periodistas de ADN Cuba, e Iliana Hernández Cardosa periodista de CiberCuba.¹⁷

Esteban Rodríguez fue detenido durante una protesta pacífica el 30 abril de 2021 en La Habana, acusado de cometer los delitos de Resistencia y Desórdenes Públicos. El 4 de enero de 2022 fue escoltado de la prisión conocida como Combinado del Este en La Habana, hacia el Aeropuerto Internacional José Martí, y fue obligado a abandonar el país. En tanto, a Valdés Cocho lo presionaron para salir junto con Rodríguez como condición para dejar a este libre.¹⁸

Por su parte, Hernández Cardosa fue una de las periodistas más agredidas durante su estancia en Cuba, ya que fue amenazada con la cárcel por la presunta comisión de un delito de Receptación. Además, permaneció bajo arresto domiciliario por períodos de hasta cien días.¹⁹

En el ámbito del activismo sobresalen los casos de Yunior García Aguilera y Carolina Barrero, quienes abandonaron el territorio nacional con destino a España.²⁰ A ellos se suma la reciente salida hacia Estados Unidos de Saily González, quien fue una de las activistas más importantes por la liberación de los presos del 11J.²¹ También se conoció de la salida de periodistas de medios oficiales cubanos que manifestaron su desacuerdo con el gobierno, los cuales no fueron víctimas de represión por las autoridades, sino que salieron del país y

¹⁷ Carlos Salinas Maldonado, *El Salvador admite a dos periodistas cubanos críticos con el régimen que fueron obligados a salir de la isla*, 5 de enero de 2022, <https://elpais.com/internacional/2022-01-05/el-salvador-admite-a-dos-periodistas-cubanos-criticos-con-el-regimen-que-fueron-obligados-a-salir-de-la-isla.html>; y Diario de Cuba, *La periodista y activista Iliana Hernández sale de Cuba y llega a España*, 3 de marzo de 2022, https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1646330287_37854.html (consultados el 27 de junio de 2022).

¹⁸ Adn Cuba, *Periodista independiente Valdés Cocho rechaza oferta de exilio del régimen* <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/valdes-cocho-rechaza-oferta-de-exilio>

¹⁹ Diario Las Américas, *Opositora prefiere combatir al régimen desde las calles de la isla* <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/opositora-prefiere-combatir-al-regimen-las-calles-la-isla-n4194837>

²⁰ Daniel Lozano, *Exilio forzado para la activista hispano cubana Carolina Barrero*, 4 de febrero de 2022, <https://www.elmundo.es/internacional/2022/02/04/61fd6750e4d4d833598b458d.html>; y BBC, *Yunior García, el artista que convocó una marcha de protesta en Cuba, explica su salida de la isla*, 17 de noviembre de 2021, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59315029> (consultados el 27 de junio de 2022).

²¹ EFE, *La activista cubana Saily González se marcha a Estados Unidos*, 20 de junio de 2022, <https://www.elnuevoherald.com/noticias/america-latina/cuba-es/article262690647.html> (consultado el 27 de junio de 2022).



luego hicieron declaraciones que jamás realizaron en Cuba. Dos de los casos más renombrados fueron los del locutor Frank Abel Gómez Bernal y Yunior Smith.²²

No menos importantes son los casos de artistas que fueron detenidos en el marco de las movilizaciones, por su rol destacado en la denuncia de las violaciones sistemáticas a sus derechos y de sus compañeras/os. Tal es el caso de Maykel Castillo, conocido como Maykel Osorbo, y de Luis Manuel Otero Alcántara, líder del Movimiento San Isidro²³. El primero fue detenido el 18 de mayo de 2021, acusado inicialmente de los delitos de Resistencia y Desacato. Por su parte, Otero fue detenido el 11 de julio de 2021, acusado de Ultraje a los Símbolos de la Patria, Desacato y Desórdenes Públicos.

En relación con lo expuesto hasta aquí, todas las personas periodistas y activistas entrevistadas²⁴ para este informe coinciden en que las manifestaciones del 11J y las ocurridas en días posteriores implicaron un aumento de la represión de parte de las autoridades cubanas. La desconexión del servicio de internet por varios días, las detenciones arbitrarias, los arrestos domiciliarios, la utilización del derecho penal y de sanciones administrativas, la violencia policial en la vía pública, los actos de repudio y las amenazas contra familiares, son ejemplos claros de muchas tácticas utilizadas por el Estado cubano para inhibir la libertad de expresión.²⁵ Dos ejemplos del hostigamiento hacia familiares son los casos de Niober García Fournier (Palenque Visión) y Orelvys Cabrera Sotolongo (CubaNet). El primero fue beneficiado con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el segundo salió de Cuba por presiones de la Seguridad del Estado.²⁶

El caso de Cabrera Sotolongo evidencia la crueldad de la represión contra los periodistas independientes. Las autoridades cubanas lo mantuvieron 33 días en un calabozo bajo tierra en el Centro de Operaciones de Matanzas, conocido como el “Cuartel General de la Seguridad del Estado cubana”. Durante este tiempo enfermó y no recibió atención médica.

²² 14ymedio, *El periodista de la TV cubana Yunior Smith justifica su decisión de pedir asilo a EE.UU.*, 11 de marzo de 2022, https://www.14ymedio.com/cuba/periodista-TV-cubana-Yunior-Smith-pedir-asilo-EE-UU_0_3274472528.html (consultado el 27 de junio de 2022).

²³ BBC, *Condenan en Cuba a 5 y 9 años de cárcel a los artistas y activistas Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel Osorbo*, respectivamente <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61933344>

²⁴ Entrevistas realizadas por ARTICLE 19

²⁵ Notimérica, *EEUU acusa a Cuba de emplear “tácticas de intimidación” para “silenciar” a los cubanos antes de las protestas* <https://www.notimerica.com/politica/noticia-cuba-eeuu-acusa-cuba-emplear-tacticas-intimidacion-silenciar-cubanos-antes-protestas-20211116041536.html>

²⁶ CIDH, *La CIDH otorga medidas cautelares a favor de Niober García Fournier en Cuba*, 21 de diciembre de 2020, <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/308.asp>; y Diario de Cuba, *El periodista independiente cubano Orelvys Cabrera marcha al exilio tras amenazas del régimen*, 7 de enero de 2022, https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1641567525_36637.html (consultados el 6 de julio de 2022).

Estuvo diez días en desaparición forzada y su familia creyó que lo habían asesinado. En total estuvo 37 días preso (fue liberado el 17 de agosto de 2021) luego de que le modificaran la medida cautelar de prisión preventiva, por lo que estuvo 21 días más bajo reclusión domiciliaria, con un agente de la Seguridad del Estado que no le permitía salir de casa. Fue amenazado de muerte en dos ocasiones por sujetos que responden a la Seguridad del Estado y le conformaron un expediente para encarcelarlo por más de seis delitos, entre ellos usurpación de funciones, falsificación de documentos, corrupción ideológica de menores. Fue obligado a escoger entre la prisión y el exilio.²⁷

A todo lo anterior, se suman otras acciones del Gobierno contra la libertad de expresión. Por ejemplo, destaca el uso de los medios oficiales de prensa –radio, televisión y diarios, así como las redes sociales de estos medios– para desprestigiar el periodismo independiente y al activismo contestatario. Desde estos medios y sus plataformas en redes sociales se calumnia, injuria y difama a quienes ejercen la libertad de expresión contra el Estado.²⁸ Así, destacan la aparición de programas televisivos como *Con Filo* y *Palabra Precisa* y espacios en noticieros oficiales que constantemente atacan a periodistas y activistas independientes.²⁹ Además, se emplean perfiles anónimos en redes sociales como el de *El Guerrero Cubano*, quien incluso ha sido entrevistado en espacios de la radio oficial.³⁰

²⁷ ARTICLE 19 *et al.*, *Tortura en Cuba: Informe de organizaciones de la sociedad civil al Comité contra la Tortura*, 2022, https://www.omct.org/site-resources/images/Tortura-en-Cuba_informe_CAT-73.pdf (consultado el 8 de julio de 2022).

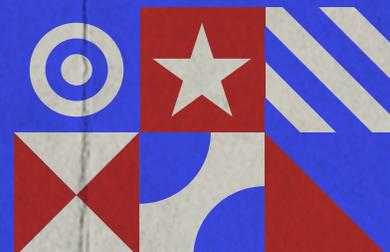
²⁸ Radio Televisión Martí, Tania Bruguera entrega queja al ICRT por difamación en su contra <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/tania-bruguera-entrega-queja-al-icrt-por-difamaci%C3%B3n-en-su-contra/282879.html>

²⁹ Voces del Sur, *Régimen cubano ataca a medios de prensa y periodistas independientes en la emisión estelar del Noticiero de la Televisión*, 4 de febrero de 2021, <http://www.vocesdelsurunidas.org/incidentes/regimen-cubano-ataca-a-medios-de-prensa-y-periodistas-independientes-en-la-emision-estelar-del-noticiero-de-la-television/> (consultado el 21 de junio de 2022).

³⁰ ADN Cuba, *Sin ningún pudor Radio Rebelde entrevista a Youtuber de la Seguridad del Estado*, 16 de diciembre de 2020, <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/sin-ningun-pudor-radio-rebelde-entrevista-youtuber-de-la-seguridad-del> (consultado el 21 de junio de 2022).



EL ROL DE LA PRENSA INDEPENDIENTE Y EL PERIODISMO CIUDADANO DURANTE Y DESPUÉS DE LAS PROTESTAS DEL 11J



El rol principal de los medios independientes cubanos, de sus periodistas y activistas por la libertad de expresión fue cubrir el desarrollo de las protestas. Algunos de ellos y ellas se lanzaron al clamor popular y se manifestaron. Esto le permitió generar información sobre cómo transcurrieron las protestas y las acciones represivas del Estado ocurridas tanto el 11J como en fechas posteriores. El trabajo que estos desarrollan desde hace años, alcanzó más visibilidad luego de la masificación del acceso a internet en la isla y ha servido para exponer el carácter autocrático del gobierno cubano. De ahí que la situación generada después de las protestas no ha sido fácil para la prensa independiente y las personas activistas, pues el gobierno cubano las identifica como las aliadas de la movilización popular.

José Hassan Nieves, director del medio de prensa digital El Toque, comenta que algunas de las modalidades represivas antes mencionadas se han empleado contra periodistas de su equipo, y añade que han padecido otras como el insilio. Este último ha afectado la disposición de muchas personas periodistas para colaborar con el medio que dirige, porque algunas se mantienen dentro de Cuba pero no quieren ejercer el periodismo independiente por temor a represalias.³¹ Sin embargo, señala que El Toque se ha mantenido trabajando y generando contenidos desde dentro de Cuba.

En relación con esto, Darcy Borrero Batista, comenta que personas que colaboraron al principio con el colectivo Justicia 11J dejaron de hacerlo, debido a la presión psicológica que recibieron por las autoridades³². El deterioro del contexto cubano en lo que se refiere a la libertad de expresión, afecta a la presencia de colaboradores de este proyecto dentro de Cuba. Particularmente, la periodista señala que muchos de quienes están dentro del país trabajando, prefieren hacerlo desde el anonimato, por lo que no participan en espacios públicos o foros internacionales. A pesar de ello, Justicia 11J sigue registrando y documentando la situación de las personas detenidas durante las manifestaciones.³³

Por su parte, la postura de María Matienzo, periodista de CubaNet, es un tanto distinta, pues plantea que es fundamental que las personas periodistas independientes se mantengan trabajando y que otras colegas se sumen a la prensa no controlada por el Estado. La

³¹ ARTICLE 19, entrevista a José Hassan Nieves, Director de El Toque, 17 de junio de 2022.

³² Entrevista realizada por ARTICLE 19 con la periodista Darcy Borrero Batista en junio de 2021.

³³ ARTICLE 19, entrevista Darcy Borrero, *op. cit.*

comunicadora destaca, que a pesar de toda la represión luego del 11J, la población acepta el trabajo de la prensa independiente y de sus colegas dentro y fuera de la isla. En su opinión, esto refleja que el ejercicio y la expansión de la libertad de expresión en Cuba necesita de un periodismo que no responda a los intereses del Estado y el Partido Comunista de Cuba. De ahí que para acabar con la “dictadura cubana” no es solo necesario salir a la calle a protestar, sino que también se requiere ejercer la libertad de expresión por difícil que sean las condiciones.³⁴

José Hassan Nieve considera que el 11J demostró que mucha gente piensa igual que las personas periodistas y activistas. Es decir, un gran número de la ciudadanía siente que sus problemas y aspiraciones tienen cabida en la agenda de los medios independientes. Eso ha hecho que el gobierno cubano se centre en la desarticulación de todas las iniciativas que intentan movilizar a la ciudadanía, como por ejemplo el grupo Archipiélago. El periodista opina que las manifestaciones del 11J demostraron que existe el umbral para un cambio democrático, el cual puede estar aún lejano, pero las protestas indicaron que es necesario interpretar el silencio de otra manera. Señaló que ello no significa necesariamente que la mayoría del pueblo apoye al gobierno, sino que puede deberse al miedo a la represión estatal u otros factores, ya que el Estado demostró su disposición a la violencia, y esto ha repercutido en que personas identificadas con ideas socialistas callen ante la represión o la condenen.³⁵

Por su parte, Iliana Hernández Cardosa, exiliada en España y quien valora al 11J como un día único, considera que la represión luego de esa fecha se relaciona, entre otros factores, con el aumento de las denuncias hechas por las y los ciudadanos. La concurrencia de las manifestaciones demostraron que no es tan cierto que “el gobierno cubano dejaría el poder si el pueblo se lanzaba a la calle”, ya que la respuesta del presidente Miguel Díaz-Canel fue emitir públicamente una orden de combate.³⁶

La periodista reflexiona que cualquier persona con un celular en Cuba puede ejercer un rol de periodista o activista en la actualidad, por lo que el gobierno cubano tiene entre sus objetivos reprimir la libertad de expresión de manera general, no solo la ejercida por periodistas y activistas independientes. Las manifestaciones demostraron la valía del periodismo ciudadano, al ser la misma ciudadanía quien comenzó a reportar en vivo lo que estaba sucediendo en San Antonio de los Baños, cuando cientos de personas salieron a protestar por los cortes de energía eléctrica, y dicho video se viralizó en tanto que convocaba a la ciu-

³⁴ Escuchar pódcast diseñado por ARTICLE 19 *¿Hay futuro posible para la libertad de expresión en Cuba?*, 8 de abril de 2022, <https://open.spotify.com/episode/3Wg7wmY3jSHvLdZ9wljT1B> (consultado el 28 de junio de 2022).

³⁵ ARTICLE 19, entrevista a José Hassan Nieves..., *op. cit.*

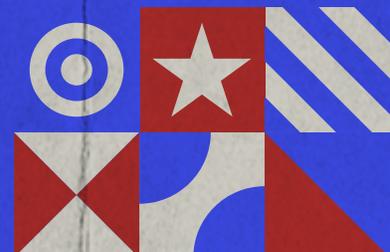
³⁶ ARTICLE 19, entrevista a Iliana Hernández, periodista de CiberCuba, 20 de junio de 2022.

dadanía a salir a las calles como acto de protesta³⁷. Por lo que, valoramos que el periodismo ciudadano se mantiene vigente hoy, sobre todo por el carácter contestatario de la juventud y, en particular, de las y los familiares de los presos como consecuencia del 11J.

³⁷ Diario de Cuba (11 de julio de 2021). Cubanos protestan en San Antonio de los Baños, Artemisa. Video de Yoan de la Cruz via Facebook. <https://www.facebook.com/DIARIODECUBA/videos/cubanos-protestan-en-san-antonio-de-los-ba%C3%B1os-artemisa/140424638165779/>



AGRESIONES CONTRA PERIODISTAS Y ACTIVISTAS DESPUÉS DEL 11J



En un año, ARTICLE 19 documentó 358 agresiones contra periodistas y activistas, entre el segundo semestre de 2021 y el primero de 2022. Del 11 de julio a diciembre de 2021 se documentaron 143 agresiones, las cuales fueron cometidas fundamentalmente por agentes de la Seguridad del Estado, que en ocasiones contaron con el apoyo de agentes de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y otros cuerpos represivos del Ministerio del Interior (MININT), personal de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) – quienes cumplen misiones de seguridad pública desde la llegada de la COVID-19 a Cuba– y civiles que apoyan al gobierno cubano.

Entre las agresiones ejercidas, encontramos la detención de Camila Acosta, periodista de CubaNet y colaboradora del diario español ABC, el 12 de julio, y el 13 de julio también fue detenido Rolando Rodríguez Lobaina, director de la agencia audiovisual Palenque Visión.

Al 18 de julio de 2021, una semana después de las manifestaciones, ocho periodistas fueron detenidos.³⁸ Sin embargo, para el 23 de julio del mismo año algunos medios de prensa y el Observatorio Cubano de Derechos Humanos documentaron el arresto de once periodistas y activistas, algunos de los cuales permanecieron desaparecidos durante días.³⁹ ⁴⁰Fuera de La Habana se reportaron como desaparecidos Iris Mariño García (Diario de Cuba), Neife Rigau (La Hora de Cuba), Orelvys Cabrera Sotolongo (CubaNet) y Niober Gar-

³⁸ Ana Alonso, *Golpes contra móviles: el 11-J cubano*, 18 de julio de 2021, <https://www.elindependiente.com/internacional/2021/07/18/golpes-contra-moviles-el-11-j-cubano/> (consultado el 22 de junio de 2022).

³⁹ Javier Roque Martínez, *Todo lo que sabemos sobre las protestas del 11J en Cuba, hasta ahora*, 26 de julio de 2021, <https://distintaslatitudes.net/explicadores/todo-lo-que-sabemos-sobre-las-protestas-del-11j-en-cuba-hasta-ahora>; Observatorio Cubano de Derechos Humanos, *OCDH califica de «delitos de lesa humanidad» la represión contra la población civil en Cuba y pide sanciones de la UE contra violadores de derechos humanos*, 23 de julio de 2021, <https://observacuba.org/ocdh-delitos-lesa-humanidad-11j/>; y Yucabyte, *Cuba: iniciativas ciudadanas monitorean desapariciones y detenciones luego de protestas*, 21 de julio de 2021, <https://www.yucabyte.org/2021/07/21/detenciones-desaparecidos/> (consultados el 22 de junio de 2022).

⁴⁰ https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/08/cuba-amnesty-international-names-prisoners-of-conscience/?utm_source=annual_report&utm_medium=epub&utm_campaign=2021&utm_term=spanish (consultado el 27 de junio de 2022).

cía Fournier (Palenque Visión). Además, estuvieron detenidos los directivos Rolando Rodríguez Lobaina (Palenque Visión) y Henry Constantín (La Hora de Cuba).⁴¹

Debemos señalar que en el marco de estas desapariciones surgió el proyecto Justicia 11J, como un espacio basado en el periodismo de datos y dirigido a documentar y registrar la detención y desaparición de personas que salieron a protestar ese día. Darcy Borrero, comenta que desde un inicio se enfocaron en crear una base de datos que recogiera información sobre personas detenidas y desaparecidas en el marco de las manifestaciones. De ahí en adelante han recopilado datos sobre más de 1400 personas detenidas y sometidas a proceso penal. La razón de ser de ese proyecto es contar con información fidedigna sobre las detenciones, y que esta se encontrara disponible para los medios de la prensa independiente, otros actores de la sociedad civil y para quien desee conocer la represión desatada por las autoridades cubanas durante y después de las protestas.⁴²

Por otra parte, en agosto de 2021, Amnistía Internacional reconoció a seis de las personas detenidas por las protestas del 11J, como personas presas de conciencia, entre ellos los activistas Luis Manuel Otero Alcántara, Maikel Castillo Pérez, ambos activistas del Movimiento San Isidro, y Thais Mailén Franco Benítez.⁴³

Aunque varias de las personas periodistas y activistas detenidas el 11J y en días posteriores se encuentran en libertad, tanto dentro como fuera de Cuba, otras permanecieron durante casi un año sometidas a procesos penales, bajo la amenaza de ser juzgadas y sentenciadas, y otras se encuentran en prisión hoy⁴⁴. Evidencia de esto es Camila Acosta, quien permaneció bajo arresto domiciliario desde julio de 2021 hasta mayo de 2022, y le fue abierto un proceso penal por el delito de Desórdenes Públicos mientras se encontraba presa en su

⁴¹ Demo Amlat, *Organizaciones y medios independientes llaman al Gobierno de Cuba a respetar el derecho de manifestación y libertad de expresión y a detener la violencia contra manifestantes*, 14 de julio de 2021, <https://demoamlat.com/organizaciones-y-medios-independientes-llaman-al-gobierno-de-cuba-a-respetar-el-derecho-de-manifestacion-y-libertad-de-expresion-y-a-detener-la-violencia-contra-manifestantes/> (consultado el 27 de junio de 2022).

⁴² ARTICLE 19, entrevista Darcy Bo, periodista de Diario de Las Américas y colaboradora de Justicia 11J, 5 de julio de 2022.

⁴³ Amnistía Internacional, *Cuba: Amnistía Internacional nombra a personas presas de conciencia en el contexto de represión de protestas*, 19 de agosto de 2021, https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/08/cuba-amnesty-international-names-prisoners-of-conscience/?utm_source=annual_report&utm_medium=epub&utm_campaign=2021&utm_term=spanish (consultado el 27 de junio de 2022).

⁴⁴ Presos políticos en Cuba: números y juicios del 11J. 11 de octubre de 2021. Rodríguez, C. y García, S. Hypermedia Magazine. <https://www.hypermediamagazine.com/dosieres-hm/los-juicios-del-11j/presos-politicos-en-cuba-numeros-y-juicios-en-torno-al-11j/>

hogar. Posteriormente se le notificó que el caso en su contra fue desestimado, se le impuso una multa y se confirmó el decomiso de sus medios de trabajo.⁴⁵

Rodríguez Lobaina, quien vivió las manifestaciones en la provincia de Guantánamo dando cobertura a estas en la calle, comenta que tres periodistas de este medio se encuentran sometidos a procesos penales en las provincias de Camagüey y Santiago de Cuba, como consecuencia directa de la cobertura que realizaron de los sucesos del 11J. Se trata de Yadisley Rodríguez Ramírez y Geovanis Sepúlveda Martínez, sometidos a procesos penales por los delitos de Atentado y Desacato, y a quienes les fueron decomisados sus medios de trabajo, y José Antonio López Piña quien está en reclusión domiciliaria bajo investigación. Las tres personas se encuentran en espera de sentencia⁴⁶

Otro de los detenidos el 11J fue el artista plástico y activista Luis Manuel Otero Alcántara, quien permanece en prisión y se le efectuó el juicio oral de su proceso penal el 30 de mayo de 2022, de conjunto con Maykel Castillo Pérez, conocido como Maykel Obsorbo. Este fue detenido antes de las protestas del 11J, pero constituye un claro ejemplo de la represión contra activistas en Cuba.⁴⁷ La sentencia condenatoria de ambos se conoció el 24 de junio de 2022, en la cual se sancionó a Otero Alcántara a cinco años y a Maykel Obsorbo a nueve años de privación de libertad.⁴⁸

⁴⁵ Voces del Sur, *Cierran proceso judicial a contra la periodista Camila Acosta*, 1 de junio de 2022, <http://www.vocesdelsurunidas.org/incidentes/cierran-proceso-judicial-contra-la-periodista-camila-acosta/> (consultado el 22 de junio de 2022).

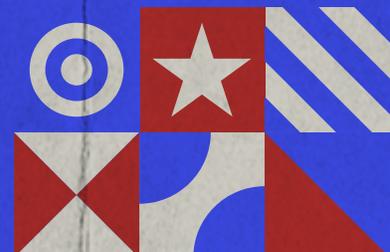
⁴⁶ ARTICLE 19, entrevista a Rolando Rodríguez Lobaina, periodista de Palenque Visión, 28 de junio de 2022.

⁴⁷ BBC, *Cuba lleva a juicio a Luis Manuel Otero Alcántara y Maikel Castillo, dos de sus principales líderes opositores a 10 meses de las mayores protestas contra el gobierno*, 30 de mayo de 2022, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61640553> (consultado el 22 de junio de 2022).

⁴⁸ Camila Acosta, *El régimen cubano condena a 5 años de cárcel al artista Otero Alcántara y a 9 años al rapero Osorbo*, 24 de junio de 2022, https://www.abc.es/internacional/abci-regimen-cubano-condena-5-anos-artista-otero-alcantara-y-9-anos-rapero-osorbo-202206241812_noticia.html (consultado el 24 de junio de 2022).



MARCO JURÍDICO RESTRICTIVO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN



A pesar de que la Constitución cubana reconoce la libertad de expresión y prensa en los artículos 54 y 55 respectivamente, así como el derecho a recibir información veraz, objetiva y oportuna en el artículo 53, estos derechos son letra muerta.⁴⁹

La ciudadanía no puede expresar ideas o pensamientos de manera libre, como tampoco tiene acceso a una diversidad de fuentes de información, distintas a lo que se transmite en los canales oficiales⁵⁰.

Por su parte, esas fuentes de información diversas se encuentran sometidas a una constante persecución, sustentada por un marco legal restrictivo para el ejercicio del periodismo independiente⁵¹.

La imputación de delitos contra personas periodistas y activistas cubanas es una realidad. Luego del 11J, se establecieron procesos penales contra varias de ellas, como ya se explicó anteriormente, y otras se han visto obligadas a abandonar al país bajo la amenaza de ser procesadas penalmente.⁵² A los ejemplos ya comentados se suma el Lázaro Yuri Valle Roca quien, a pesar de no ser detenido como consecuencia del 11J, fue sentenciado a 5 años de prisión por los delitos de Propaganda Enemiga y Resistencia, por difundir imágenes de octavillas lanzadas desde un edificio con mensajes a favor de la democracia.⁵³

⁴⁹ Constitución de la República de Cuba de 24 de febrero de 2019, <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2019-ex5.pdf> (consultado el 8 de julio de 2022).

⁵⁰ ARTICLE 19. Informe Cuba 2021: democracia de papel. Recuperado en: <https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/01/Democracia-de-papel.pdf>

⁵¹ ARTICLE 19. Informe Cuba 2021: democracia de papel. Recuperado en: <https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/01/Democracia-de-papel.pdf>

⁵² Jan D. Walter, *Cuba aprieta las tuercas al periodismo independiente*, 20 de enero de 2022, <https://www.dw.com/es/cuba-aprieta-las-tuercas-al-periodismo-independiente/a-60502370> (consultado el 22 de junio de 2022).

⁵³ CPJ, *Condenan al periodista cubano Lázaro Yuri Valle Roca a una pena de cinco años de cárcel*, 3 de agosto de 2022, <https://cpj.org/es/2022/08/condenan-al-periodista-cubano-lazaro-yuri-valle-roca-a-una-pena-de-cinco-anos-de-carcel/>

Estos y otros delitos integran la amplia gama de tipos penales que se utilizan contra periodistas y activistas independientes de Cuba⁵⁴. A ellos se suman otros establecidos en el Código Penal, que fue aprobado en mayo del 2022 y está pendiente de ser publicado en la Gaceta Oficial para su entrada en vigor. Este nuevo Código Penal ha suscitado la preocupación de organizaciones no gubernamentales que monitorean la situación de los derechos humanos en Cuba y de organismos internacionales especializados en la protección de los derechos humanos.⁵⁵

En su contenido destacan disposiciones que violan la libertad de expresión y el acceso a la información, al pretender castigar a “aquel que difunda noticias falsas o predicciones maliciosas con el objetivo de causar alarma, descontento o desinformación en la población, o para provocar alteraciones del orden público” (artículo 266). Además, se castigará “a quien incite contra el orden social, la solidaridad internacional o el Estado socialista reconocidos en la Constitución de la República, mediante la propaganda oral o escrita o en cualquier otra forma, así como también a quien confeccione, distribuya o posea propaganda y a quien permita que otro utilice un medio de comunicación social y lo utilice para ejecutar los actos previstos” (artículo 124).

También se prevé la sanción de quien “...apoye, fomente, financie, provea, reciba o tenga en su poder fondos, recursos materiales o financieros, con el propósito de sufragar actividades contra el Estado y su orden constitucional...” (artículo 143). Este artículo servirá para juzgar a activistas, periodistas independientes, quienes serán las víctimas más evidentes, y a otras voces disidentes, a quienes el gobierno descalifica habitualmente bajo el argumento del “financiamiento extranjero”.⁵⁶ Como complemento a esto, Laritza Diversent menciona la creación de un tipo penal específico en el nuevo Código Penal que criminaliza las publicaciones en redes sociales. Se trata de una modalidad del delito de Instigación a Delinquir regulada en el artículo 268.4.

Los días y semanas posteriores a las protestas del 11J, estuvieron acompañadas de juicios sumarios y ordinarios contra las personas manifestantes y condenas irracionales por delitos como Sedición, Desórdenes Públicos, Atentado, Desacato, Resistencia, Instigación

⁵⁴ eltoque, 7 de febrero del 2022. El Nuevo código Penal aumenta el uso de la pena de muerte en cuba. Recuperado en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/ley-no-62-codigo-penal>

⁵⁵ Diario de Cuba, *El nuevo Código Penal en Cuba: asunto de preocupación para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, 23 de mayo de 2022, https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1653319920_39696.html (consultado el 22 de junio de 2022).

⁵⁶ ARTICLE 19, *Anteproyecto del Código Penal que analizará el Parlamento cubano establece restricciones severas al ejercicio de derechos*, 12 de mayo de 2022, <https://articulo19.org/anteproyecto-del-codigo-penal-que-analizara-el-parlamento-cubano-establece-restricciones-severas-al-ejercicio-de-derechos/>; y Raudiel Peña Barrios, *Más control y menos democracia. El nuevo Código Penal cubano*, 23 de junio de 2022, <https://agendaestadodederecho.com/mas-control-y-menos-democracia-el-nuevo-codigo-penal-cubano/> (consultados el 22 de junio de 2022).

para Delinquir, entre otros, afectando a miles de personas, incluidos varios menores de edad⁵⁷. La criminalización de la protesta pacífica y las técnicas de intimidación y silenciamiento no son prácticas nuevas en Cuba. El Estado utiliza su legislación interna para limitar el ejercicio de derechos humanos como la libertad de expresión y asociación, con absoluto desconocimiento de los estándares y mejores prácticas internacionales en este ámbito⁵⁸.

Por ejemplo, muchas de las personas juzgadas luego del 11J lo han sido por los delitos de Sedición y Desórdenes Públicos con el objetivo de criminalizar la protesta pacífica, delitos que se han mantenido en el Código Penal recién aprobado. Se han impuesto sanciones entre 8 y 30 años de privación de libertad y varias de ellas contra menores de edad. Hasta marzo de 2022, los tribunales condenaron a 128 ciudadanos por el delito de Sedición, de estos 31 recibieron sentencias entre 20 y 30 años de privación de libertad.⁵⁹

Las propias autoridades cubanas reconocieron que 82 menores de edad fueron investigados por su participación en las manifestaciones del 11J, 55 de ellos ya fueron acusados y están pendientes a juicio. De estos, 28 se encuentran en prisión provisional. En junio del presente año, la Fiscalía General de la República de Cuba informó sobre sanciones contra 12 jóvenes de entre 16 y 18 años.⁶⁰

En conjunto con la utilización del derecho penal, otra consecuencia del 11J fue la adopción de otras normativas que criminalizan la libertad de expresión. Laritza Diversent destaca la aprobación de los decretos-ley No. 370 y No. 35 en 2018 y 2021 respectivamente, ambos enfocados en la criminalización de la libertad de expresión en el ámbito digital, así como su

⁵⁷ Presos políticos en Cuba: números y juicios del 11J. 11 de octubre de 2021. Rodríguez, C. y García, S. Hypermedia Magazine. <https://www.hypermediamagazine.com/dosieres-hm/los-juicios-del-11j/presos-politicos-en-cuba-numeros-y-juicios-en-torno-al-11j/>

⁵⁸ RELE -CIDH. 2018. Informe especial sobre la situación de la libertad de expresión en Cuba. Recuperado en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Cuba-es.pdf>

⁵⁹ Mauricio Vinent, *Los tribunales cubanos condenan por sedición a 128 personas que participaron en las protestas de julio*, 17 de marzo de 2022, <https://elpais.com/internacional/2022-03-17/los-tribunales-cubanos-condenan-por-sedicion-a-128-personas-que-participaron-en-las-protestas-de-julio.html> (consultado el 6 de julio de 2022).

⁶⁰ France 24, *Protestas del 11 de julio en Cuba: hasta 20 años de cárcel para los manifestantes*, 16 de febrero de 2022, <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220216-cuba-protestas-detenidos-julio-2021>; y Swissinfo, *Cuba investiga a 82 menores en relación a las protestas del 11J*, 25 de enero de 2022, https://www.swissinfo.ch/spa/cuba-protestas_cuba-investiga-a-82-menores-en-relaci%C3%B3n-a-las-protestas-del-11j/47292270 (consultados el 6 de julio de 2022).

legislación complementaria.⁶¹ Como parte de esta se encuentran el Decreto No. 42/2021 “Reglamento General de Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación⁶²” y la Resolución 105/2021 “Reglamento sobre el Modelo de Actuación Nacional para la Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad⁶³”.

Toda esta legislación de índole administrativa supedita el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación a las necesidades estatales e impone restricciones al ejercicio de derechos fundamentales implicados en su uso, como la participación política, la libertad de expresión, la privacidad y el derecho de asociación.

En este sentido, sanciona la difusión en redes sociales de información contraria al “interés social”, “la moral” y “las buenas costumbres”; autoriza el castigo y la persecución de investigadores en seguridad informática que publiquen y alerten sobre la existencia de vulnerabilidades en sistemas informáticos; concede facultades discrecionales al Ministerio de las Comunicaciones (MINCOM) para el otorgamiento de licencias de programas y aplicaciones informáticas; impide la fabricación, instalación y comercialización de dispositivos asociados a las tecnologías informáticas sin autorización, e impide el hospedaje de sitios webs ubicados en servidores extranjeros que no sean réplicas de los servidores nacionales, declarando ilegales los blogs personales y medios independientes, a los que se les niega acceso a la extensión de dominio “.cu”.⁶⁴

Esta tendencia a criminalizar la libertad de expresión en el ámbito digital constituye una muestra del peso que tuvieron las redes sociales el 11J, tanto para la movilización como para la cobertura informativa de los hechos de ese día y los posteriores.

⁶¹ Decreto-Ley No. 370/2018 *Sobre la Informatización de la Sociedad en Cuba*, <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2019-045.pdf>; y Decreto-Ley No. 35/2021 *De las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el uso del Espectro Radioeléctrico*, <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-092.pdf> (consultado el 29 de junio de 2022).

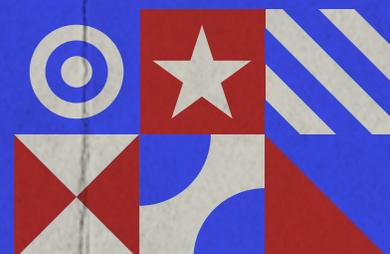
⁶² Gaceta Oficial No.92 Ordinaria 2021. Recupera en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-42-de-2021-de-consejo-de-ministros>

⁶³ Gaceta Oficial No.92 Ordinaria 2021. Recupera en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/resolucion-105-de-2021-de-ministerio-de-comunicaciones>

⁶⁴ ARTICLE 19, *Bajo sentencia: la censura en Cuba, Guatemala y Honduras*, 31 de agosto de 2020, https://articulo19.org/wp-content/uploads/2020/08/A19_2020_ReporteCA_book_v2-2.pdf (consultados el 27 de junio de 2022).



EL USO DE LAS REDES SOCIALES COMO UNA HERRAMIENTA DE PERIODISMO CIUDADANO



La irrupción de internet y las redes sociales en Cuba marca un antes y un después para el ejercicio del periodismo independiente y el activismo por la libertad de expresión. Igualmente, se trata de un hecho que marca el surgimiento del periodismo ciudadano. Para la sociedad civil no hubiera sido posible expresarse en el 11J sin compartir información sobre las protestas en redes sociales y autoconvocarse a salir a las calles.

Rolando Rodríguez Lobaina e Iliana Hernández Cardosa coinciden en destacar la importancia que tiene el periodismo independiente y las publicaciones de las y los ciudadanos en redes sociales. En su opinión, estos factores influyeron en que se produjeran las manifestaciones históricas del 11J, de las cuales resalta su espontaneidad, porque implicaron un cambio de mentalidad que continúa ocurriendo.

Según Rolando Rodríguez, el trabajo de los medios independientes y las publicaciones en redes sociales de las y los ciudadanos han servido para desmontar las campañas de propaganda del gobierno, y mostrar que este es el verdadero responsable de la crisis política, económica y social de Cuba. Esto se ha constatado gracias al trabajo de los medios independientes y las redes sociales. Además, en su criterio quedó claro que la única forma de lograr el cambio es mediante la protesta, y cree que ocurrirán otras en el futuro debido a la falta de legitimidad del gobierno y la grave crisis que afecta al país en diversos ámbitos.⁶⁵

Sobre este último caso, Norges Rodríguez opina que las redes sociales han demostrado ser el espacio por excelencia para que se desarrolle el activismo que busca la liberación de las personas detenidas en las manifestaciones. Así, se observa la utilidad de las redes para el empoderamiento de la sociedad civil y señala que a pesar de la represión desatada con posterioridad a las manifestaciones del 11J, los medios de prensa independientes todavía encuentran información valiosa en las redes, publicada por las y los ciudadanos.⁶⁶

⁶⁵ ARTICLE 19, entrevista a Rolando Rodríguez Lobaina..., *op. cit.*

⁶⁶ Entrevista realizada a Norges Rodríguez por ARTICLE 19

Ellas y ellos, a veces desde perfiles falsos para proteger su identidad y mediante el uso de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés), siguen siendo una fuente de información valiosa para el periodismo independiente.⁶⁷

María Matienzo Puerto coincide con su colega y plantea que, a pesar de la criminalización a la libertad de expresión, el uso de las redes sociales ha demostrado el poder que tiene la sociedad civil para articularse.⁶⁸

Asimismo, varias de las personas periodistas y activistas entrevistadas consideran que hay futuro para la libertad de expresión en Cuba. Matienzo Puerto, considera que mientras exista prensa independiente y redes sociales, hay futuro para la libertad de expresión en el país. Periodistas independientes que están en el país y los que se vieron forzados a salir, trabajan para dar a conocer la realidad de Cuba, y eso ya es un logro más allá de todas las dificultades impuestas por el régimen.

Camila Acosta coincide con su colega, pero puntualiza que para que la libertad de expresión sea parte de un proceso de democratización, se requiere la caída de la dictadura. En su opinión, los regímenes autocráticos atacan a la libertad de expresión, justamente porque su ejercicio expone las arbitrariedades que se cometen en las autocracias. Por ello, es importante el fortalecimiento del periodismo independiente mediante capacitación y otras modalidades de apoyo.⁶⁹

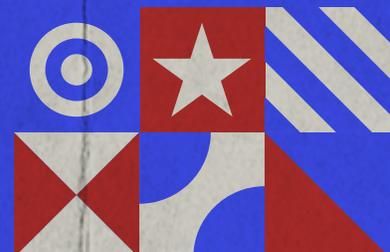
⁶⁷ Escuchar pódcast diseñado por ARTICLE 19 *La revolución digital en Cuba*, 8 de abril de 2022, <https://open.spotify.com/episode/43ZxmU2NsIgLlJ1Unoboh> (consultado el 7 de julio de 2022).

⁶⁸ ARTICLE 19 *¿Hay futuro...?*, <https://open.spotify.com/episode/3Wg7wmY3jSHvLdZ9wljT1B> (consultado el 28 de junio de 2022).

⁶⁹ ARTICLE 19, *¿Hay futuro...?*, <https://open.spotify.com/episode/3Wg7wmY3jSHvLdZ9wljT1B> (consultado el 28 de junio de 2022).



IMPACTO SOBRE LAS MUJERES PERIODISTAS Y ACTIVISTAS



Los hechos del 11J y días posteriores tuvieron repercusiones especialmente negativas en las periodistas y activistas. Como se expone en este informe varias fueron detenidas arbitrariamente o arrestadas en sus hogares⁷⁰. Sobre las mujeres detenidas en el contexto de las protestas, se ejerció mayor violencia policial y estatal que sobre los hombres.

Uno de los impactos que vivieron las mujeres tiene que ver con su rol como madres, hermanas, esposas e hijas, en la búsqueda de su familiar detenido o desaparecido.⁷¹

Por ejemplo, la Seguridad del Estado utiliza a niñas y niños como un instrumento de chantaje para lograr su cometido y mostrar su dominación sobre las mujeres, aprovechando el significado especial que tienen sus hijos e hijas, esto evidentemente enraizado en un entramado patriarcal que exalta estereotipos de género construidos como propios de las mujeres, donde se concibe la maternidad como algo innato a la situación de ser mujeres. Así, el gobierno cubano ejerce algo equiparable a la violencia vicaria machista para amedrentar, silenciar y expulsar del espacio público a las mujeres⁷².

Sin embargo, el método predilecto para agredir a las mujeres periodistas y activistas, y que se utilizó en los días siguientes al 11J, es el arresto domiciliario⁷³. Esto tiene un impacto mayor en las mujeres porque se les impide recoger a sus hijos en las escuelas o hacer la compra de productos de primera necesidad, lo que genera efectos no solo profesionales, sino en su entorno familiar.

⁷⁰ ARTICLE 19. 2021, Artículo 19 y Cubalex demandan la libertad inmediata de periodistas detenidos/as en el marco de las protestas en Cuba. Recuperado en: <https://articulo19.org/article-19-y-cubalex-demandan-la-libertad-inmediata-de-periodistas-detenido-as-en-el-marco-de-las-protestas-en-cuba/>

⁷¹ DEMOAMLAT “Las mujeres del 11J”, <https://demoamlat.com/las-mujeres-del-11j-denuncia-y-solidaridad-en-america-latina-luego-de-las-protestas-en-cuba/>

⁷² ARTICLE 19, Cuba una democracia de papel que viola la libertad de expresión. Recuperado en: <https://articulo19.org/democraciadepapel/>

⁷³ ARTICLE 19, 2021. A19 documenta el elevado número de agresiones contra mujeres periodistas y activistas. Recuperado en: <https://articulo19.org/article-19-documenta-elevado-numero-de-agresiones-contra-mujeres-activistas-y-periodistas-en-cuba-durante-2020/>

Camila Acosta quien, aunque no es madre, vio afectada su capacidad de trabajar y de adquirir productos de primera necesidad, al estar diez meses bajo arresto domiciliario. Fue detenida durante cuatro días por cubrir como periodista las manifestaciones del 11J. Su familia la dio por desaparecida durante 48 horas. Al liberarla le impusieron una medida cautelar de reclusión domiciliaria⁷⁴.

Por otro lado, las campañas de desprestigio adquieren particular relevancia cuando son en contra de mujeres periodistas independientes y activistas por la libertad de expresión. Los mensajes de estas campañas las despojan de su profesión, las estigmatizan, lo cual repercute en sus círculos familiares y profesionales.

Al respecto, ARTICLE 19 ha documentado que este tipo de campañas en contra de las mujeres periodistas no solo derivan en censura, sino que también afectan su confianza y autonomía, les generan miedo y vergüenza, y afectan su salud mental y física.⁷⁵ Luego del 11J, se desató una fuerte campaña de desprestigio que afectó a mujeres periodistas y activistas, y que abarcó espacios televisivos como por ejemplo los noticieros nacionales. La cobertura que muchas periodistas realizaron de las protestas, les valió el desprecio y agresividad de las autoridades.

Otro tipo de agresiones documentadas durante este periodo fueron los interrogatorios y detenciones arbitrarias que propiciaron vejaciones con connotación de género, como es exigirles que se desnudaran e hicieran sentadillas.

Al respecto, vale mencionar que como consecuencia de las protestas del 11J, este tipo de agresiones se intensificaron en contra de las manifestantes y de las periodistas que cubrieron dichas movilizaciones.⁷⁶ De igual forma, el temor por su vida, la de sus hijas e hijos y la de sus familiares, es un mecanismo efectivo de autocensura y sirve para sacar a las mujeres del espacio cívico. Como señala la relatora especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión de las Naciones Unidas, “el sexismo y la misoginia, combinados con la discriminación directa por medio de las leyes y políticas, son factores predominantes de la censura de género.”⁷⁷

⁷⁴ ARTICLE 19, *Democracia de papel. Informe Cuba 2021*, 18 de enero de 2022, pp. 25-28, <https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/01/Democracia-de-papel.pdf> (consultado el 8 de julio de 2022).

⁷⁵ ARTICLE 19, *Democracia de papel, Informe Cuba 2021*, pág 26

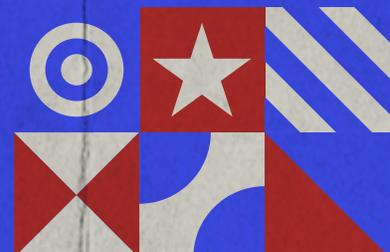
⁷⁶ Diálogo Político, Cuba a un año de las protestas del 11J, <https://dialogopolitico.org/agenda/cuba-sin-mejora-protestas-11j/>

⁷⁷ ARTICLE 19, *Democracia de papel. Informe Cuba 2021*, 18 de enero de 2022, pp. 25-28, <https://articulo19.org/wp-content/uploads/2022/01/Democracia-de-papel.pdf> (consultado el 8 de julio de 2022).

Finalmente, otro aspecto que merece ser destacado es la presión psicológica sobre madres, esposas e hijas que son familiares de personas detenidas durante las protestas del 11J. El gobierno cubano ha utilizado el testimonio de algunas de estas mujeres para legitimar las sanciones contra varias de las personas manifestantes, bajo la promesa de que la colaboración de ellas ayudará a que las sanciones contra estos sean menos severas. Así, lograron que algunas expresaran el presunto arrepentimiento de sus familiares por participar en las manifestaciones. Sin embargo, otras han develado el incumplimiento de esta promesa y desmentido esta supuesta benevolencia de las autoridades cubanas, pues en realidad las utilizaron para justificar las duras sanciones contra sus hijos y demás familiares sin amirnorarlas ni un poco.⁷⁸

⁷⁸ Carla Colomé Santiago, “*Nada de qué arrepentirme*”: familiares de los condenados en Cuba por el 11-J denuncian un ‘show’ judicial, 10 de abril de 2022, <https://elpais.com/internacional/2022-04-11/nada-de-que-arrepentirme-familiares-de-los-condenados-en-cuba-por-el-11-j-denuncian-un-show-judicial.html> (consultado el 8 de julio de 2022).

REPERCUSIÓN INTERNACIONAL



Las protestas del 11J tuvieron gran repercusión en todo el mundo. Más allá de la cobertura mediática, nos interesa exponer la condena internacional a la represión desatada por el Gobierno cubano. Dicha condena se tradujo en recomendaciones y llamamientos de organismos internacionales de protección de los derechos humanos, tanto en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como del Sistema Interamericano. En el caso de este último, varias instancias condenaron las acciones represivas de las autoridades cubanas. Así, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y sus Relatorías Especiales para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (REDESCA) y Libertad de Expresión (RELE) se pronunciaron contra los ataques a periodistas independientes y activistas por la libertad de expresión.

Estos órganos documentaron agresiones físicas, detenciones arbitrarias y arrestos domiciliarios contra periodistas de medios independientes. Además documentaron alteraciones en el servicio de internet en el contexto de las protestas, que incluyeron bloqueos a aplicaciones móviles de mensajería instantánea y a plataformas de redes sociales, cortes intermitentes al servicio de internet móvil, y un descenso del tráfico de internet hacia y desde Cuba. Ante esta realidad, recomendaron al Estado cubano proteger y garantizar la libertad de expresión y el derecho a la protesta pacífica. Estos señalamientos fueron desoídos y rechazados completamente por las autoridades cubanas. Esto es así porque la República de Cuba no acepta la jurisdicción de los órganos regionales especializados en derechos humanos, sobre todo en materia de libertad de expresión.⁷⁹

Respecto a las recomendaciones recibidas por parte de órganos de tratados del sistema universal de derechos humanos, que tiene como organización rectora a la ONU, el comportamiento de las autoridades fue esquivo sobre su responsabilidad en la represión desatada el 11J y en días posteriores. Incluso, no se adoptaron medidas luego de que el 16 de julio de 2021 la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos Michelle Bachelet, pi-

⁷⁹ Organización de Estados Americanos, *La CIDH y sus Relatorías Especiales condenan la represión estatal y el uso de la fuerza en el marco de las protestas sociales pacíficas en Cuba, llamando al diálogo sobre los reclamos ciudadanos*, 15 de julio de 2021, <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/177.asp> (consultado el 8 de julio de 2022).

dió la liberación urgente de los detenidos por ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica, opinión y expresión en las protestas.⁸⁰

Las recomendaciones más importantes provinieron del Comité contra la Tortura, creado en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la cual fue ratificada por Cuba el 17 de mayo de 1995, y del Comité de los Derechos del Niño, instituido en virtud de dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, que fue ratificada el 21 de septiembre de 1991 por el Estado cubano. Por ende, este tiene obligaciones jurídicas internacionales en el marco de ambas convenciones.

El Comité contra la Tortura recomendó investigar de modo pronto, independiente, y exhaustivo, juzgar y, en su caso, sancionar a los responsables del uso excesivo de la fuerza y malos tratos ocurridos durante las protestas sociales del 11 de julio de 2021, y asegurar que las víctimas reciban una reparación integral adecuada; y establecer protocolos que regulen la actuación de las fuerzas del orden durante las protestas sociales, conforme a las normas internacionales de protección de derechos humanos.⁸¹

Por su parte, el Comité de los Derechos del Niño recomendó revisar y/o considerar mediante apelación la severidad y proporcionalidad de las penas impuestas a niños/as/es declarados culpables por ejercer su derecho a libertad de reunión pacífica en el contexto de las protestas del 11⁸².

Además, se instó al Estado cubano a que investigue las denuncias de violencia y detención arbitraria, detención en régimen de incomunicación, desaparición forzada, malos tratos y tortura a niñas y niños detenidos durante las protestas de julio de 2021, para identificar, enjuiciar y sancionar a los responsables y ofrecer reparación de daños a las víctimas.

Por último, dicho Comité recomendó evitar la detención preventiva de niñas y niños, acortar su período y establecer un límite, para facilitar el acceso a la justicia y garantizar el debido proceso y la observancia de la justicia en todos los casos que involucren a niñas y ni-

⁸⁰ Deutsche Welle, *La ONU condena el excesivo uso de la fuerza en Cuba*, 16 de julio de 2021, <https://www.dw.com/es/la-onu-condena-el-excesivo-uso-de-la-fuerza-en-cuba/a-58287214> (consultado el 8 de julio de 2022).

⁸¹ Naciones Unidas, *El Comité contra la Tortura pide a Cuba sancionar a los responsables del uso excesivo de la fuerza durante las protestas del 11 de julio de 2021*, <https://news.un.org/es/story/2022/05/1508642>

⁸² Comité por los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Resolución CRC/C/CUB/CO/3-6. 2022. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/CUB/CRC_C_CUB_CO_3-6_48908_E.pdf

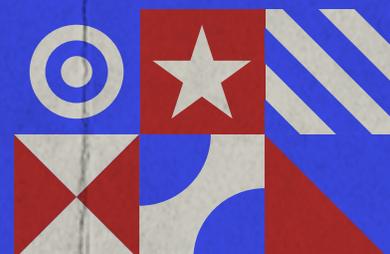
ños; y revisar y concluir rápidamente las apelaciones contra las penas, en particular las de vigilancia y reclusión, impuestas a niñas y niños involucrados en las protestas del 11J.⁸³

No obstante, estas recomendaciones no se han acatado por el Estado cubano. Este comportamiento sentó un pésimo precedente en la arena internacional. Se evidenció que las autoridades cubanas no tienen voluntad política para estandarizar su ordenamiento jurídico interno con base en los mejores estándares y prácticas internacionales.

De ahí que sea crucial la movilización de las organizaciones de la sociedad civil, para denunciar las violaciones a los derechos humanos en Cuba, en particular las que promueven el libre ejercicio de la libertad de expresión.

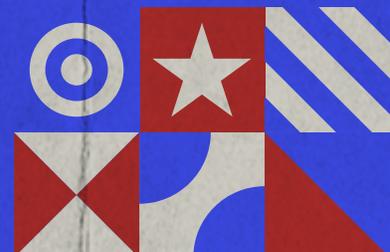
⁸³ Comité contra la Tortura, *Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de Cuba*, 9 de mayo de 2022, https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/CUB/INT_CAT_COC_CUB_48650_S.pdf; y Comité de los Derechos del Niño, *Concluding observations on the combined third to sixth periodic reports of Cuba*, 3 de junio de 2022, https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/CUB/CRC_C_CUB_CO_3-6_48908_E.pdf (consultados el 8 de julio de 2022).

IMPACTOS DE LAS MANIFESTACIONES DEL 11J EN EL EJERCICIO DEL PERIODISMO INDEPENDIENTE.



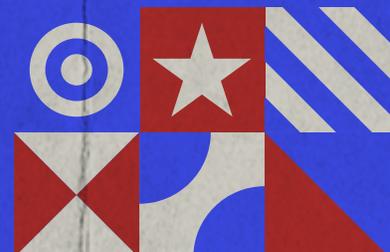
- Utilización de diversas modalidades represivas para la desarticulación de los proyectos de prensa y de activismo independientes que existen en Cuba, a través del acoso sistemático hacia periodistas y activistas para que dejen de colaborar con medios de prensa y proyectos de activismo, aunque no salgan del país.
- Empleo del exilio forzado como mecanismo de represión a activistas y periodistas para que no realicen sus labores dentro de Cuba.
- Intimidación directa contra periodistas y activistas para que dejen de trabajar o colaborar con los medios independientes.
- Recrudescimiento de las campañas de desinformación, descrédito y estigmatización contra periodistas, medios de prensa independientes y activistas, que los presentan como mercenarios y pretenden criminalizarlos. Dicho recrudescimiento ha incluido el uso de programas de televisión y radio, columnas en diarios, sitios web y perfiles en redes sociales de los medios de prensa oficiales. También se emplean perfiles anónimos controlados por la Seguridad del Estado
- Imposición de restricciones legales a la libertad de expresión –mediante la tipificación de delitos y la adopción de sanciones administrativas como las previstas en los decretos-leyes No. 370 y 35, así como su legislación complementaria– que afectan a toda la ciudadanía, con el objetivo de que no brinden información a los medios independientes.

IMPACTOS DE LAS MANIFESTACIONES DEL 11J EN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL PUEBLO CUBANO



- Sofisticación del empleo de instrumentos jurídicos para reprimir, inhibir o limitar el ejercicio de la libertad de expresión, a partir de la adopción de legislaciones como el Decreto-ley No. 370, el Decreto-ley No. 35 y el nuevo Código Penal.
- Criminalización de la protesta social con el objetivo de inhibir la realización de manifestaciones pacíficas.
- Empleo de castigos ejemplarizantes contra manifestantes del 11J para crear una situación de miedo e inhibir el ejercicio contestatario de la libertad de expresión.
- Desarrollo de la represión en todo el territorio nacional, lo que obstaculiza aún más el trabajo periodístico y el activismo para los medios de prensa y proyectos de activismo no solo en La Habana.
- Perfeccionamiento de los mecanismos y métodos de vigilancia y persecución contra activistas y periodistas independientes, y en algunos casos contra sus familiares.
- Tipificación de delitos que sancionan la libertad de expresión, particularmente en el ámbito digital.
- Exposición de las y los ciudadanos a una sola narrativa mediática, y particularmente propagandística, controlada por el gobierno, que estigmatiza y criminaliza a periodistas y activistas.
- Manipulación mediática por parte de los medios oficiales controlados por el PCC que afecta la disponibilidad de información imparcial por parte de los ciudadanos.

IMPACTOS DE LAS MANIFESTACIONES DEL 11J EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS



- Se condenó por las instancias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, particularmente por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la represión implementada por el Estado cubano. Además, se emitieron pronunciamientos por parte de relatorías especiales de la ONU y de la Oficina de Alta Comisionada para los Derechos Humanos de esta organización.
- Se constató que el Estado cubano no está dispuesto a cumplir con los estándares internacionales en materia de libertad de expresión y otros derechos humanos, lo cual crea un grave precedente en esta materia.
- Se evidenció la inobservancia de las recomendaciones emitidas por los mecanismos de la CIDH y la ONU en materia de derechos humanos, en general, y la libertad de expresión, en particular, debilitando los contrapesos internacionales que representan los órganos internacionales de derechos humanos.

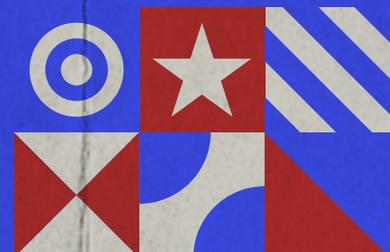
A pesar del aumento de la represión contra el ejercicio de la libertad de expresión en Cuba tras las manifestaciones del 11J, se percibe una aspiración colectiva a la democratización de su país. En ese aspecto radica la importancia de las manifestaciones de ese día: existe interés social por la construcción de la democracia en Cuba. La teoría del Gobierno acerca de que quienes buscan un cambio de régimen político en el país son la minoría, cayó como castillo de naipes. La respuesta estatal a sus reclamos de libertad, democracia y mejores condiciones de vida no ha opacado el legítimo reclamo, así como la inconformidad de muchos ciudadanos y ciudadanas con el régimen en Cuba. Esta situación demostró que las aspiraciones para un cambio democrático en el país, solo se lograrán celebrando elecciones libres y democráticas, y la construcción de un Estado de derecho que garantice y respete el ejercicio de todos los derechos para todas las personas.

Ante esta realidad, avizoramos que será muy probable que el escenario en materia de libertad de expresión en Cuba durante el segundo semestre del 2022 continúe siendo extremadamente complejo. Por una parte, el Estado continuará diversificando estrategias de represión, las cuales serán más sofisticadas en la medida que se legalicen prácticas represivas como la vigilancia electrónica y se tipifiquen nuevos delitos que restrinjan la libertad de expresión.

Por otra parte, los medios de prensa, sus periodistas y activistas se verán sometidos a un mayor riesgo para ejercer su labor, si es que logran sobrevivir bajo ese andamiaje institucional represivo. Albergamos la firme esperanza de que así sea por la democratización de Cuba.



A MANERA DE CONCLUSIONES: LA IMPORTANCIA DEL 11J



Con base en lo expuesto anteriormente, vale reflexionar sobre cuál ha sido el impacto de que hayan menos periodistas en Cuba, y qué implicaciones tiene que el periodismo ciudadano sea presa del temor a la represión de las autoridades. Además, conviene precisar qué temas e historias se han dejado de publicar y, en caso de seguir esta tendencia, valdría la pena preguntarnos qué pasaría y cuáles serían los efectos en la falta de información hacia dentro y fuera de Cuba, y cómo esto beneficiaría a la agenda mediática gubernamental.

La salida de periodistas bajo presiones de los cuerpos represivos disminuye la disponibilidad de personal en el terreno por parte de los medios independientes. Esto significa que la cobertura mediática se afecta, sobre todo en lo relacionado con historias cotidianas que demuestran la crisis social en Cuba. Se podría decir, que es menos posible para los medios independientes realizar trabajos periodísticos sobre grandes problemas que perturban a las y los cubanos, como por ejemplo, violaciones a los derechos humanos, desastres económicos, hechos de corrupción a gran escala, entre otros. Pero la salida de periodistas dificulta el acceso a información que se genera a nivel microsociedad y que constituye evidencia empírica de esos grandes desastres políticos y económicos.⁸⁴

Además, este fenómeno entorpece la exposición de otras historias de la realidad cubana que solo pueden visibilizarse con el periodismo independiente, el ciudadano y el activismo que se hace desde dentro de Cuba.

Fenómenos sociales como el racismo, la discriminación de la comunidad LGBTQ+, las violencias contra las mujeres, las agresiones contra todos los que se oponen al gobierno, los hechos de corrupción a pequeña escala, los problemas para acceder a productos de primera necesidad como medicinas y alimentos, requieren la presencia de periodistas independientes y activistas en las calles cubanas, así como del periodismo ciudadano.

No obstante, y a pesar del exilio de varios periodistas y activistas por la libertad de expresión, todavía hay dentro de Cuba muchas personas que ejercen esta libertad para informar sobre las realidades de ese país. Asimismo, es válido reconocer que periodistas y activistas exiliados continúan generando valiosos contenidos para la libertad de expresión, a los cuales acceden muchas personas desde dentro y fuera del territorio cubano.

⁸⁴ ARTICLE 19, Periodistas son forzados al exilio por la violencia del Estado cubano, <https://article19.org/periodistas-son-forzados-al-exilio-por-la-violencia-del-estado-cubano/>

La comunión entre quienes salieron y quienes están en Cuba mantiene vivo el periodismo independiente y el activismo por la libertad de expresión, a pesar de las acciones represivas. Esto ha permitido que no impere la agenda mediática gubernamental y que la narrativa oficial haya perdido espacios paulatinamente, los cuales no ha podido recuperar a pesar de la represión. La persistencia del periodismo ciudadano y de las denuncias que muchas personas hacen llegar a las redacciones de medios independientes gracias a las redes sociales genera información valiosa, que es consumida por millones de cubanos. Asimismo, el trabajo de las y los periodistas que se mantienen dentro del territorio nacional es encomiable.

Por tanto, se requiere apoyar de todas las formas posibles al periodismo independiente y al activismo por la libertad de expresión, por el peso que tendrán en la democratización de Cuba. Por ejemplo, este apoyo pudiera traducirse en la documentación y denuncia oportuna de las agresiones que padecen; en brindar capacitación que permita hacer un mejor periodismo y reforzar los protocolos de seguridad individuales y colectivos; incentivar la incorporación de jóvenes periodistas recién graduados a los medios independientes; articular redes y equipos de trabajo entre quienes están dentro y fuera de Cuba, entre otras modalidades.

Esto es fundamental para que las personas periodistas y activistas que están dentro del país se sientan acompañadas en las labores que realizan y, en la medida de lo posible, prolonguen su trabajo. Así, se contrarresta la propaganda oficial y se fortalece la sociedad cubana al estar informada y poder generarse una opinión sobre los temas de interés público.

A partir de lo expuesto hasta aquí, es posible sistematizar las características del contexto cubano actual en materia de libertad de expresión. En específico, nos interesa exponer los impactos generados a nivel colectivo, social, de país y regional, los cuales se presentan a continuación:

RECOMENDACIONES AL ESTADO CUBANO:

- Liberar a las personas manifestantes del 11J encarceladas que aún se encuentran privadas de la libertad por ejercer su derecho a la protesta social y la libertad de expresión.
- Reparar el daño a las personas manifestantes del 11J, golpeadas, agredidas, encarceladas, perseguidas y torturadas derivado por su participación en las protestas del 11J.
- Hacer efectiva la división de poderes para garantizar el actuar independiente del Judicial con respecto a la impartición de justicia.
- Aperturar mecanismos de reparación y acceso a la justicia, respetando en todo momento las garantías judiciales y el debido proceso, de las personas manifestantes encarceladas, perseguidas y agredidas derivado derivado de sus participaciones en las protestas del 11J, garantizando independencia del Poder Judicial.
- Derogar todo el marco legal restrictivo que criminaliza el ejercicio a la libertad de expresión, al acceso a la información, a la asociación y reunión.
- Evitar que entren en vigor las recientes reformas al Código Penal que criminalizan la libertad de expresión y el derecho a la información.
- Cesar la práctica permanente y sistemática de hostigamiento, intimidación, censura y amenazas diversas a activistas, artistas y periodistas independientes que las obligan a renunciar al periodismo o a autoexiliarse por miedo de poner en peligro sus vidas, libertad, integridad física y personal, y la de su familia.
- Garantizar el acceso a la internet a toda la población cubana, garantizar el derecho a la libertad de expresión, a compartir y recibir información a través de redes sociales y a la protesta; terminar con la práctica recurrente de restringir el servicio de telefonía e internet a personas consideradas críticas o contrarrevolucionarias.
- Garantizar el derecho a la libertad de expresión consagrado en su propia Constitución política, y comprometerse a cumplir con los estándares internacionales en materia de libertad de expresión y en congruencia con el rol que ocupa como Estado miembro del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

- Abstenerse de criminalizar la protesta social en cualquier formato, y promover el derecho a la manifestación como parte del derecho humano a la libertad de expresión.
- No ejercer el uso arbitrario de la fuerza de parte del aparato estatal policial contra activistas, periodistas, comunicadores y artistas manifestantes.
- Abstenerse de reproducir estereotipos de género, propios de un sistema patriarcal, que relaciona la posición de las mujeres activistas y periodistas, con el cuidado y el hogar, negándoles su derecho a ejercer la libertad de expresión en el ámbito público.
- Abstenerse de obstaculizar la labor de organizaciones locales, regionales e internacionales, interesadas en promover la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información en Cuba.